UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1570 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 JUN 2024

VISTOS:

El Proveído N° 1429-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 1166-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 413-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 3415-2024-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Memorando N° 1084-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre prórroga de contrato del personal administrativo por reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 868-2023-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 31 de mayo de 2024 ha concluido el contrato del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, según la Resolución del Consejo Universitario Nº 1165-2024-UNSCH-CU, de fecha 08 de abril de 2024;

Que, a través del Memorando Nº 1084-2024-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 20 de mayo de 2024, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha propuesto la prórroga de contrato del personal administrativo por reemplazo;

Que, con Memorando Nº 413-2024-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 27 de mayo de 2024, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la prórroga de contrato del personal administrativo por reemplazo;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario prorrogar el contrato del personal administrativo por reemplazo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1570 -2024-UNSCH-CU

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8º, numeral 8.1 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el artículo 270°, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de junio de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 01 de junio al 31 de agosto de 2024, el contrato por reemplazo como servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a las siguientes personas:

CÓDIGO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO UNIDAD DE SALUD, PSICOPEDAGOGÍA Y SERVICIO SOCIAL			
000406	VELÁSQUEZ CERAS, Yanet	Técnico Administrativo I	STD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ABASTECIMIENTO			
000594	HUAMÁN SICHA, Juan Rogelio	Especialista Administrativo IV	SPA

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5005863 Bienestar y Asistencia Social
	:	5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	:	00001-0394361 Brindar Servicios de Salud en Universidades Públicas
	:	00005-0053807 Operatividad Logística del Programa
SEC-FUNC (Mnemónico)	:	0007
	:	00031
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1.00 Recursos Ordinarios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1570 -2024-UNSCH-CU

-03-

RUBRO : 1.00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.1.1 1.1 3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)
2.1. 3 1.1 13 Contribuciones a Essalud del Personal Administrativo

Artículo 3º.- DISPONER que en caso se autorice el ascenso de plazas administrativas, el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Salud, Psicopedagogía y Servicio Social
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods